

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
303
Fecha de Aprobación
16 NOV 2018
ROL SIII
9314-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 695 de fecha 04/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5296306 de fecha 24/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,15 m² ubicada en GARONA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 565 Lote N° 14 manzana 0
 localidad o loteo JOHN WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LAURA ELENA TAPIA HERRERA	6.739.407-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13.007.424-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE. GARONA N° 565, POB. JOHN WALL

PROPIETARIO: LAURA TAPIA HERRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	77,15	C-3	176.158	13.590.590
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.590.590
3		1,50%	Ampliación		203.859
	DERECHOS MUNICIPALES				203.859

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 77,15 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Garona N° 565, Población John Wall II. ROL Avalúo: 9314-14.

La propiedad posee como antecedentes:

- permiso de edificación N° 5564/2002,
- recepción final N° 8063/2002, por una superficie 50,14 m².

La regularización, de una superficie de **77,15 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (39,52 m²): estar, cocina, dormitorio 1 y baño.
- 2° Nivel (37,63 m²): dormitorio 4, dormitorio 3, dormitorio 2 y baño.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **127,29 m²** en un predio de 83,22 m².

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (64,59 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1 y baño.
- 2° Nivel (62,70 m²): pasillo, dormitorio 4, dormitorio 3, dormitorio 2 y baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez** Rut: 13.007.424-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PAR/gzn
Kardex 24.766